

en el Delaware, y saqueando y maltratando á sus habitantes, tardó poco en someterlos. Así fué como, por una pretension firmemente sostenida y apoyada con la fuerza, bien que sin derramar una sola gota de sangre, el establecimiento de Nueva-Holanda vino á formar parte integrante del ya considerable imperio colonial de Inglaterra. Por lo demás, los habitantes holandeses aceptaron de buen grado el cambio de gobernantes, y aun el tercogobernador Stuyvesant, apegado al país, pasó en él el resto de su vida.

Al llegar á este punto de la historia de Nueva-York, parece justo y equitativo que copiemos literalmente las mismas palabras de Mr. Brodhead, quien alega que los historiadores americanos se han mostrado muy parsimoniosos en tributar justicia á los holandeses. «La rendicion de Nueva-Holanda era un hecho consumado: todo lo que restaba que hacer, era cambiar su nombre, y para glorificar á uno de los principes más devotos que nos ofrece la historia de Inglaterra, habíase ordenado que aquella real provincia se llamase Nueva-York. Desplegóse, al fin, triunfalmente la bandera inglesa, donde por medio siglo había ondeado legalmente la de Holanda; y desde la Virginia hasta el Canadá fué reconocido como soberano el rey de la Gran Bretaña. Esta traidora y violenta usurpacion del territorio y posesiones de un aliado que no inspiraba recelo alguno, no es mas que una violacion de la fé pública y de la justicia privada; pudiendo asegurarse, que entre todos los actos de egoísta perfidia que la régia ingratitud concibió y llevó á cabo, pocos hay más característicos y ninguno tan vil y tan bajo como este. Los primeros emigrantes que exploraron las costas y reclamaron la posesion del suelo de Nueva-Holanda, llevando la bandera de su nacion á los wigwams de los iroqueses, eran comunmente

hombres rústicos, francos y activos, aunque no presuntuosos, que se habían asentado de su país natal para mejorar de condicion y sujetar una nueva provincia á los Estados-Unidos de Holanda. Al traer consigo las ideas liberales, las máximas de honradez y las virtudes domésticas de su país, no demostraron abrigar pretensiones altisonantes contrarias á la grandeza de sus miras, ni mucho menos se creyeron eminentes en santidad, ó superiores en prendas de carácter á los demás hombres. Estaban más acostumbrados á obrar que á jactarse, y tampoco sus descendientes se enorgullecieron por los servicios que hubieran prestado sus antecesores al ensanchar los límites de la cristiandad, estampano al propio tiempo en América sus rasgos característicos de libertad en las creencias religiosas y en la fé política. Mucho de lo que se ha escrito en la historia de América, lo han hecho personas que por hábito ó preocupacion propendian á glorificar la influencia y enaltecer el mérito de la raza anglo-sajona, á espensas de todo otro elemento de los que eficazmente contribuyeron á formar la grandeza nacional. En ningun punto ha sido esto más notable, que en el injusto concepto bajo el cual han considerado tan frecuentemente á los fundadores de Nueva-York. Holanda ha servido por mucho tiempo de tema á los escritores británicos para ridiculizarla, y aun en nuestro mismo país, el carácter y modales de los holandeses han sido objeto de inmerecido menosprecio, ocasionado tal vez, en algunos casos, por demasiada propension á imitar á esos cronistas provinciales, que nada ó muy poco bueno supieron ver en sus aborrecidos vecinos de Nueva-Holanda (\*).»

(\*) *Historia del Estado de Nueva-York*, por Brodhead, primer periodo, págs. 745-750.

Hacia esta época tuvo lugar la fundicion de Nueva-Jersey. La comarca que se estiende entre el Hudson y el Delaware había sido traspasada por el duque de York á Lord Berkeley y á Sir George Carteret, y como este último fuera gobernador de la isla de Jersey, durante la guerra civil, derivóse de ahí el nombre de la nueva provincia. Estando muy poco poblado tan extenso territorio, la política de los propietarios les indujo á ofrecer las más favorables condiciones á los colonizadores. Absoluta libertad de cultos, una asamblea colonial, única autorizada para imponer las contribuciones, con participacion importante en la legislacion de la provincia, eran las principales concesiones que se les otorgaban. Muchos fueron los atraídos de este modo á Nueva-Jersey, representándose casi como un paraíso, tanto por la liberalidad de sus instituciones, cuanto por la belleza de su clima.

Philip Carteret acababa de ser nombrado gobernador, con gran descontento de Nichols, quien protestó en vano contra esta usurpacion de sus derechos jurisdiccionales. La tentativa de Carteret de recaudar los censos que devengaban las propiedades produjo sumo descontento, que estalló, por fin, dando lugar á una completa insurreccion. Reunida la Asamblea en Elizabethown, destituyó á Philip Carteret, que se vió precisado á fugarse, y eligió en su lugar á James Carteret, que había tomado una parte muy activa en fomentar el movimiento insurreccional.

Una de las primeras medidas adoptadas por el duque de York, en beneficio del nuevo Estado que llevaba su nombre, fué la de otorgar un código que abrazaba muchos valiosos privilegios y usos sancionados por la esperiencia, perfectamente adaptados á las necesidades de los colonos, figurando entre ellos

el enjuiciamiento por jurado. Empero aquel espíritu democrático, que indujo á los habitantes de la colonia á rebelarse contra el severo gobierno de Stuyvesant y á echarse en brazos de los gobernantes ingleses, que parecían ofrecerles una política más liberal, poco satisfecho y aun defraudado con estas únicas concesiones, prorumpió en coléricas y amargas quejas contra un sistema que no era menos despótico que el primero. Sentíanse agobiados los comerciantes con los recientes impuestos, que para llenar las arcas del duque de York se recaudaban sobre las importaciones y esportaciones, y así fué que al declararse la guerra entre Inglaterra y Holanda en 1673, por incitacion de Luis XIV, y al presentarse repentinamente una escuadra holandesa delante de la ciudad, prevaleció un desafecto general entre los ciudadanos. El coronel Manning, que en ausencia del gobernador Lovelace mandaba el fuerte con escasa guarnicion de soldados ingleses, capituló sin resistencia, siendo juzgado poco después por un consejo de guerra, como culpable de cobardia y traicion. Corto tiempo volvió á ser Nueva-York ciudad holandesa. En el tratado de Westminster, celebrado el año siguiente, se estipuló la devolucion reciproca de todas las conquistas que se hubieran hecho, y en consecuencia pasó otra vez á manos de los ingleses.

El duque de York había obtenido una nueva concesion, que aumentaba sus pretensiones territoriales, dándole á la vez autoridad «para gobernar á los habitantes, con tales ordenanzas que él ó sus delegados quisieran establecer.» Mandó en consecuencia al mayor Edmund Andros para ocupar el puesto de gobernador, asegurar sus derechos de propietario, y consolidar sus desparramados territorios bajo un sistema uniforme de administracion. Con tales miras, uno de los

primeros pasos que dió Andros, fué enviar una expedicion al fuerte Saybrook, acompañada de una pequeña fuerza de tropas, para sostener el derecho del duque á todo el territorio situado entre el Hudson y el Connecticut, tal cual habia sido colonizado por los ciudadanos de este último estado. Grande fué, sin embargo, su sorpresa al ver la firme y tenaz resolucion de los hombres del Connecticut, que ni siquiera dieron oídos á la lectura de la intimacion que les enviaba, y que sin violencia, pero desplegando un aparato de fuerza, al cual era incapaz de resistir la expedicion, la obligaron á regresar desconcertada á Nueva-York. Muy en breve advirtió Andros que existia allí una disposicion poco favorable para someterse pacíficamente á la recaudacion de impuestos por una autoridad irresponsable, creyendo tambien entrever una determinacion manifiesta de obtener, si posible fuera, las mismas ventajas de que gozaban las otras colonias inglesas, amparadas por los privilegios que les otorgaban sus *cartas*.

Ya hemos hablado antes de la rebelion que estalló en Nueva-Jersey, con motivo de la cobranza de los censos. El gobernador Carteret, que se vió precisado á escaparse de la provincia, fuése á Inglaterra, de donde regresó investido de nuevos poderes.

Poco despues de haber recuperado la colonia de manos de los holandeses, **1672.** Berkeley, uno de los propietarios, dispuso de la parte que le pertenecia en Nueva-Jersey en favor de John Fenwick, dándola en fideicomiso á Edward Byllinge, de quien William Penn vino á ser uno de los delegados. Una desavenencia entre los propietarios fué zanjada por el arbitraje de Penn, cuyo nombre aparece ahora por primera vez relacionado con la historia de América, consintiendo despues Carteret en una formal

particion de la colonia en dos demarcaciones, á las que se dió el nombre de Jersey Oriental y Jersey Occidental, convirtiéndose la segunda en una colonia de cuáqueros, donde se estableció á un tiempo la libertad de conciencia y la igualdad democrática. Amantes de la paz, captáronse pronto los cuáqueros las simpatías y amistad **1676.** de los indios del Delaware; gran número de sus correligionarios emigraron allá, y la colonia tardó poco en dar señales evidentes de incremento y prosperidad. En 1682, fué comprada la Jersey Oriental á los herederos de Carteret por otros doce **1682.** cuáqueros, bajo los auspicios de Penn; y en 1683, habiendo aumentado el número de propietarios hasta veinte y cuatro, obtuvieron una nueva patente del duque de York. Durante los dos años siguientes, sirvió la Jersey Oriental de asilo á los numerosos **1683.** presbiterianos escoceses, que habian salvado sus vidas de las sangrientas persecuciones á que se vieran espuestos en su patria.

Habíase establecido la libertad de comercio en Nueva-Jersey, y como no conviniera á Andros, gobernador de Nueva-York, se propuso atajarla. Primeramente exigió el pago de crecidos derechos; aseguró su jurisdiccion sobre Nueva-Jersey; prendió á Carteret; le procesó, y le tuvo encarcelado hasta que pudiera someterse la cuestion al arbitraje de Inglaterra. Tan atrevidos golpes exasperaron á los pacíficos cuáqueros, los cuales elevaron reiteradas y enérgicas reclamaciones, redactando Penn un documento, que aunque blando en su tono, era firme, sin embargo, en la defensa de los derechos constitucionales. Por mútuo consentimiento, sometieron la cuestion puesta en tela de juicio á la decision de Sir William Jones, uno de los mas eminentes jurisconsultos de aquel tiempo. Su dictámen fué contrario á las pretensiones del

duque de York, quien en virtud de nueva declaracion, renunció á todos sus derechos, tanto sobre la Jersey Occidental, como respecto á la Oriental, las cuales, viéndose libres en el desarrollo de sus propios recursos, continuaron aumentando rápidamente y haciendo esperar que en el porvenir ocuparían un lugar notable en la familia colonial.

Andros, en su primera visita á Inglaterra, se empeñó en convencer al duque de York de la necesidad de conceder un gobierno propio é independiente á los descontentos colonos, viniendo en apoyo de esta peticion los síntomas de descontento que se manifestaron ante la arbitraria recaudacion de impuestos por la sola autoridad del duque. El jurado de Nueva-York habia pronunciado ya su veredicto, declarando que consideraba esta medida como ilegal, é igual dictámen emitieron los jurisconsultos de Inglaterra. Abrumado con nuevas peticiones del Consejo, de la Audiencia y de la municipalidad, que solicitaban tener participacion en el gobierno, instancias que fueron apoyadas por Penn, cuya influencia con el duque de York era grandísima, vióse al fin precisado á ceder, y envió de gobernador á Dongan, católico romano, facultándole para atender á las reclamaciones de los colonos, y convocar á los terratenientes, ó enfiteutas, con el fin de que eligieran sus representantes.

A consecuencia de esta resolucion, celebróse el 17 de octubre de 1683 la primera Asamblea popular en el Estado de Nueva-York, compuesta del gobernador y diez consejeros, con diez y siete diputados elegidos por los dichos terratenientes ó enfiteutas. Proclamada la declaracion de derechos, se con-

firmó el enjuiciamiento por jurado, y quedó establecido que en adelante no se recaudarian los impuestos sino con el consentimiento de la Asamblea. Cada terrateniente gozaba del derecho de votar en la eleccion de los representantes, y la libertad de cultos fué igualmente establecida.

Tal fué la mente con que procedió la Asamblea en el ejercicio de los nuevos poderes adquiridos, y una de sus actas se intituló la «Carta de libertades y privilegios otorgados por su Alteza Real á los habitantes de Nueva-York á sus dependencias.» Al año **1684.** siguiente (1684), se celebró otra sesion con gran contento de los colonos; pero poco despues anublóse la halagüeña perspectiva que se les ofreciera de reformar por sí mismos los abusos, y de manejar y dirigir sus propios negocios, con motivo del advenimiento del duque de York al trono de Inglaterra, bajo el nombre de Jacobo II. Confirióse á Dongan una nueva comision, autorizándole, en union del Consejo, para elaborar y promulgar las leyes; continuar recaudando las contribuciones anteriormente impuestas, y para que, si lo creyese conveniente, impusiera otras adicionales, cual lo demuestra el caso de Effingham en la **1685.** Virginia. Recibió el gobernador especial encargo de no consentir ninguna imprenta, siendo considerada la prensa como un elemento estraordinariamente peligroso en aquellas circunstancias. Dongan otorgó tambien una carta ó cédula á la ciudad de Albany, y concedió á Robert Livingston una especie de principado feudal, en las riberas del Hudson, con el título de «señorío de Livingston.»